GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

Siendo las 2:24 pm del día 08 de noviembre de 2022, se encontraron los delegados por la Entidad para adelantar la audiencia pública de adjudicación dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA SVM-LP-005-2022,** cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"***, en la sala de juntas del 4to piso del Edificio de la Secretaria de Vivienda del Meta, dejando constancia que se reunieron la Secretaria de Vivienda del Meta; **MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA**, facultada para actuar en el presente asunto en representación del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 009 de 2020 y posesionada según consta en el Acta No. 004 de fecha 02 de enero de 2020 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, la abogada **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO**, en calidad de Evaluadora Jurídica, el contador público **LEONARDO MURCIA VANEGAS**, en calidad de Evaluador Financiero y el ingeniero **HAROLD ANDRES LINARES LUGO**, en calidad de Evaluador Técnico y Económico.

Que, para el financiamiento del presente proceso, el presupuesto estimado para el contrato es la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($88.160.631.677,58) MCTE**, soportado así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	PROYECTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR PARA EL PRESENTE PROCESO
PcT 4941	01/09/2022	CABUYARO	0320–2.3.40.01.1400.110 – 00AR	$15.446.287.376,81	$15.446.287.376,81
SPGR 18122	01/09/2022	CABUYARO	00AR – 4001 – 1400 – 2022-00550-0065		
NA	NA	CABUYARO	VIGENCIA FUTURA Art 2 y Art 4 Decreto 274/2022	$ 6.153.726.504,37	$ 6.153.726.504,37
PcT 4939	01/09/2022	CUMARAL	0320–2.3.40.01.1400.111– 00AR	$19.004.227.329,13	$19.004.227.329,13
SPGR 18022	01/09/2022	CUMARAL	00AR – 4001 – 1400 – 2022-00550-0097		
NA	NA	CUMARAL	VIGENCIA FUTURA	$ 8.090.151.224,63	$ 8.090.151.224,66

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

			Art 2 y Art 5 Decreto 274/2022		
PcT 5045	12/09/2022	GRANADA	0320 –2.3.40.01.1400.108–00AD	$ 5.013.795.502,68	$ 5.013.795.502,68
SPGR 19722	12/09/2022	GRANADA	00AD–4001–1400–2022-00550-0087		
NA	NA	GRANADA	VIGENCIA FUTURA Art 2 y Art 3 Decreto 284/2022	$27.617.031.071,92	$27.617.031.072,01
PcT 5028	09/09/2022	SAN CARLOS DE GUAROA	0320– 2.3.40.01.1400.109–00AR	$ 6.835.412.667,92	$ 6.835.412.667,92
SPGR 19622	09/09/2022	SAN CARLOS DE GUAROA	00AR–4001–1400–2022-00550-0058		
TOTALES					**$88.160.631.677,58**

Que se realizaron todas las publicaciones de ley en la plataforma transaccional del SECOP II, dando aplicación al estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios.

Que se elaboró el respectivo proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivos, los cuales a su vez fueron publicados en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

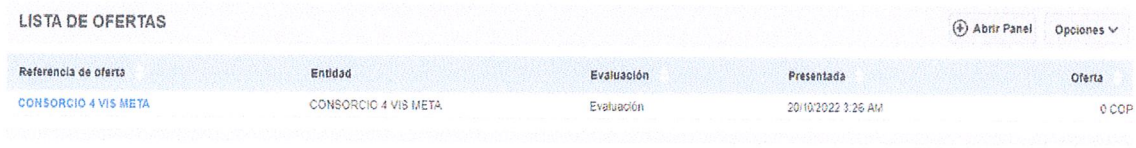
Que se presentaron observaciones a los documentos del proceso de licitación, las cuales fueron contestadas en su oportunidad a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 1117 del 27 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SVM-LP-005-2022, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

Que el día 20 de octubre de 2022, a las 8:00 am, era la fecha y hora límite para presentar ofertas dentro del proceso y del cual según acta de cierre electrónica publicada en el SECOP II, se presentaron los siguientes:

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO 4 VIS META	CONSORCIO 4 VIS META	Evaluación	20/10/2022 3:26 AM	0 COP

Que se realizó la designación del comité evaluador del orden jurídico, financiero, técnico, económico y de ponderación.

Que, de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar ofertas por el Departamento del Meta, esta se llevó a cabo entre los días del 20 al 25 de octubre de 2022, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE: FACTORES TÉCNICOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO 4 VIS META	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	230

Que el día 26 de octubre de 2022, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado a los oferentes desde el 27 de octubre al 2 de noviembre de 2022.

Que dentro del término señalado para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica y/o subsanar, se recibieron observaciones y subsanaciones a los informes de evaluación de capacidad jurídica y técnica por parte del único oferente.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la Ley 1882 de 2018, el Departamento del Meta, adjudicará la presente Licitación Pública, en audiencia pública que tiene lugar en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Que esta audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley o para formular observaciones a los estudios técnicos, jurídicos y financieros elaborados por la entidad.

Que, de conformidad con el cronograma de la licitación, la Entidad publicó el Comunicado No. 2 mediante el cual se informó a los interesados sobre los mecanismos para el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta y establecimos las siguientes reglas:

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA
No. SVM-LP-005-2022

La Secretaria de Vivienda del Meta dará inicio a la misma a la hora indicada.

Cada asistente a la audiencia deberá presentarse indicando la calidad en que hace presencia, para lo cual se les concederá el uso de la palabra por un lapso de un (1) minuto a cada interesado. Dentro de esta etapa de la diligencia, cada proponente deberá indicarle a la Entidad las personas que podrán realizar su pronunciamiento.

Los integrantes del comité evaluador leerán las respuestas a las observaciones y darán traslado del informe de evaluación final.

La Secretaria de Vivienda del Meta dará el uso de la palabra a cada proponente para que presente sus pronunciamientos sobre las respuestas dadas por la Entidad y el informe final de evaluación. Cada proponente contará con un término de cinco (5) minutos para realizar sus intervenciones en este sentido.

En caso de que algún proponente lo requiera, la Secretaria de Vivienda del Meta concederá el uso de la palabra para que este se pronuncie sobre las observaciones hechas por los demás proponentes a su ofrecimiento. Cada proponente contará con un término de tres (3) minutos para realizar sus intervenciones en este sentido.

En caso de considerarse necesario, la Secretaria de Vivienda del Meta podrá ordenar la suspensión de la audiencia por el termino necesario para analizar los pronunciamientos de los proponentes y proyectar las respuestas.

El comité evaluador procederá a dar respuesta a los pronunciamientos de los proponentes sobre las respuestas dadas por la Entidad y el informe final de evaluación.

Así mismo, la Entidad con base en el informe final de evaluación, procederá a determinar el método de evaluación de la oferta económica conforme lo contenido en el pliego de condiciones y de igual forma procederá con la apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

La Secretaria de Vivienda del Meta correrá traslado de los contenidos de los sobre No. 2 a los proponentes habilitados al comité evaluador y suspenderá la

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

audiencia de adjudicación por un término de (30) minutos para que este proceda a realizar la verificación.

Transcurrido el tiempo previsto, se reiniciará la audiencia y el comité evaluador procederá a leer su informe de evaluación del sobre No. 2 y ponderación final.

La Secretaria de Vivienda del Meta correrá traslado de la oferta económica a los proponentes habilitados a fin de realizar su verificación de considerarse necesario.

La Secretaria de Vivienda del Meta concederá el uso de la palabra a los proponentes habilitados para que se pronuncien sobre la evaluación del sobre No. 2. Cada proponente contará con un término de tres (3) minutos para realizar sus intervenciones en este sentido.

En caso de considerarse necesario, la Secretaria de Vivienda del Meta podrá ordenar la suspensión de la audiencia por el termino necesario para analizar los pronunciamientos de los proponentes y proyectar las respuestas.

El comité evaluador procederá a dar respuesta a los pronunciamientos de los proponentes sobre las respuestas dadas por la Entidad y el informe de evaluación de la oferta económica.

El comité evaluador dará a conocer el orden de elegibilidad y hará la recomendación final al ordenador del gasto.

La Secretaria de Vivienda del Meta tomará decisión sobre el proceso y procederá a expedir el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso, la cual se entenderá notificada en estrados.

Que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Vivienda, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en la fecha establecida en el cronograma del proceso, adjudicará en audiencia pública mediante resolución motivada proferida por la Secretaria de Vivienda de conformidad con la delegación conferida en el Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, el contrato, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad por el valor total corregido de su oferta y el plazo establecido en el pliego de condiciones o procederá con la declaratoria de desierta del mismo. La resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, es irrevocable y obliga al Departamento y al adjudicatario, salvo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra ella no procede recurso

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA
No. SVM-LP-005-2022

alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1. **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVINIENTES POR PARTE DEL OFERENTE:**

Se da el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por parte del proponente para que indique sus datos de identificación y la calidad en que asiste, además el proponente deberá informar en este estado de la diligencia los nombres de las personas que realizaran los pronunciamientos en su nombre.

Se concede el uso de la palabra a cada asistente por un tiempo de un (1) minuto para realizar su presentación:

PROPONENTE	ASISTENTE
CONSORCIO 4 VIS META	JOAQUIN EDUARDO GOMEZ MOLANO C.C. 80.086.876 de Bogotá D.C REPRESENTANTE LEGAL.
VEEDURIA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN	YOSIMAR MOLINA GONZALEZ C.C. 1.047.381.770

2. **LECTURA DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD ESTATAL A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA, E INFORME FINAL DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA:**

La abogada Mayra Alejandra Zambrano, en su calidad de evaluadora jurídica, da lectura al acta de respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas al informe de evaluación, así:

Se da lectura al acta de respuestas a las observaciones, la cual se encuentra debidamente publicada en el Secop II.

3. **PRONUNCIAMIENTO DEL OFERENTE SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LOS INFORMES DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA.**

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

En este estado de la diligencia, la Secretaría de Vivienda del Meta, informa que ha dado respuesta a la solicitud de subsanación por parte del oferente y ha publicado los informes finales de requisitos habilitantes y de ponderación diferentes a la oferta económica, los cuales se resumen de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE: FACTORES TÉCNICOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
CONSORCIO 4 VIS META	HABIL	HABIL	HABIL	330

Así las cosas, se procede a dar el uso de la palabra al oferente habilitado para que si así lo desea, se pronuncie al respecto. Se le recuerda que cuenta con un tiempo máximo de cinco (5) minutos para realizar su intervención.

El señor **JOAQUIN EDUARDO GOMEZ MOLANO** en su calidad de Representante legal del Consorcio 4 Meta Vis, manifiesta no tener observaciones.

4. PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS DEMÁS PROPONENTES A SU OFRECIMIENTO.

Teniendo en cuenta que el proceso que ahora nos ocupa cuenta con un solo oferente, y que no fue requerido el uso de la palabra para pronunciarse sobre las observaciones hechas por los demás proponentes a su ofrecimiento, se prosigue con el siguiente punto de la diligencia.

5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LOS PRONUNCIAMIENTOS HECHOS POR LOS OFERENTES EN LA PRESENTE AUDIENCIA SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD E INFORME FINAL DE EVALUACION.

Teniendo en cuenta que el proceso que ahora nos ocupa cuenta con un solo oferente, no se ha requerido responder pronunciamientos de otros oferentes, razon por damos paso al siguiente punto del orden de la audiencia.

6. APERTURA DEL SOBRE No. 2 CONTENTIVO DE LA OFERTA ECONOMICA E INFORMES DE PROGRAMACIÓN QUE CONTIENEN INFORMACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

La Secretaria de Vivienda del Meta, habiéndose agotado el punto anterior, procedió a solicitar que se adelante la apertura del sobre No. 2 en la plataforma transaccional SECOP II para lo cual solicita a los asistentes que concedan un tiempo, en tanto se realiza la aplicación de comandos en la plataforma y poder realizar la apertura de los sobres No. 2 del proponente habilitado.

Habiéndose realizado la apertura del sobre No. 2, la Secretaría de Vivienda del Meta corre traslado de la información contenida en este al comité evaluador para su respectiva verificación.

En este estado de la diligencia, la Secretaría de Vivienda del Meta ordena la suspensión de la presente diligencia por un término inicial de treinta (30) minutos a fin de proceder con la evaluación del sobre No. 2 del proponente habilitado.

7. INFORME DE EVALUACION DEL SOBRE No. 2 CONTENTIVO DE LA OFERTA ECONOMICA

Siendo las 3:33 p.m., se reanuda la audiencia por parte de la Secretaria de Vivienda del Meta, y se concede el uso de la palabra al comité evaluador para que de lectura al informe de evaluación del sobre No. 2:

El ingeniero **Harold Andrés Linares Lugo**, en su calidad de evaluador técnico, da lectura al informe de verificación de la oferta económica, así:

Realizada la verificación del contenido del sobre económico, se procede a calificar como cumple o no cumple la presentación de informes de la programación de obra que contienen datos de la oferta económica.

Proponente: **CONSORCIO 4 VIS META**

DESCRIPCIÓN	***APORTA SI/NO***	***CUMPLE SI/NO***
DIAGRAMA DE GANTT	*SI*	***CUMPLE***
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	*SI*	***CUMPLE***
GANTT DE INVERSIÓN IT-TT	*SI*	***CUMPLE***
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (IA, TA) VS (IT, TT)	*SI*	***CUMPLE***
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS	*SI*	***CUMPLE***
PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	*SI*	***CUMPLE***

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

Respecto del contenido del anexo No. 5 Oferta Económica y Anexo No. 10 Propuesta económica de AIU, se establece lo siguiente:

Proponente: **CONSORCIO 4 VIS META**

- *Revisión de las descripciones, cantidades y unidades del anexo respectivo, el cual no puede ser modificado, suprimido o alterado a lo publicado por la entidad.* ***CUMPLE***
- *Revisión de la propuesta donde no se evidencia omisión de uno o más ítems.* ***CUMPLE***
- *Revisión si algún unitario corregido supera el 100% del valor establecido dentro del presupuesto oficial.* ***CUMPLE***
- *Presentación del análisis del AIU conforme lo indicado en el pliego de condiciones del proceso.* ***CUMPLE***

A continuación, se describe el valor de la oferta económica revisada del proponente **CONSORCIO 4 VIS META** así:

OFERENTE	*VALOR PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA*
CONSORCIO 4 VIS META	$88.118.220.949,02

8. TRASLADO DEL SOBRE No. 2 AL PROPONENTE HABILITADO

La Secretaria de Vivienda del Meta, habiéndose conocido el informe de evaluación del sobre económico del proponente habilitado, le solicita al proponente **CONSORCIO 4 VIS META**, en su calidad de único oferente habilitado, informe si desea realizar pronunciamiento sobre la evaluación dada al sobre económico de su oferta.

El señor **JOAQUIN EDUARDO GOMEZ MOLANO**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO 4 VIS META,** manifiesta no tener observaciones respecto de la evaluación dada al contenido del sobre No. 2 oferta económica.

9. ASIGNACION DE PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Secretaria de Vivienda del Meta concede el uso de la palabra al comité evaluador para que dé lectura al informe de asignación de puntaje de la oferta económica.

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA
No. SVM-LP-005-2022

El ingeniero Harold Andrés Linares Lugo, señala lo siguiente:

Considerando que solo existe un oferente habilitado se procede a realizar la asignación de la totalidad del puntaje dispuesto para la propuesta económica al único proponente habilitado, así:

OFERENTE	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA
CONSORCIO 4 VIS META	*590*

Así las cosas, a continuación, se describe la puntuación total del único oferente habilitado así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	*OFERENTE*	*PUNTAJE TOTAL*
1	CONSORCIO 4 VIS META	***920***

Por lo antes expuesto, **EL COMITÉ EVALUADOR** procede a **RECOMENDAR** a la Secretaria de Vivienda del Meta en su calidad de ordenadora del gasto, adjudicar el proceso al proponente **CONSORCIO 4 VIS META**, por un valor de **(88.118.220.949,02) MCTE** y un plazo de ejecución de trece (13) meses.

10. DECISION DEL PROCESO

Acto seguido, la Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta, teniendo en cuenta la oferta presentada, los informes de evaluación y las observaciones y respuestas dadas a dichos informes, y considerando que la Administración Departamental ha actuado de una manera imparcial y transparente, en cumplimiento con las normas y principios que rigen la contratación estatal, manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y el contenido de los informes de evaluación realizados, por considerarlos ajustados a derecho.

Por lo anterior se procede a expedir la **Resolución No. 1157 del 08 de noviembre de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SVM-LP-005-2022**, cuya parte resolutiva indica:

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA
No. SVM-LP-005-2022

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: *ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022 con objeto* ***"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y CABUYARO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"****, al* ***CONSORCIO 4 VIS META****, representado legalmente por* ***JOAQUIN EDUARDO GOMEZ MOLANO****, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.086.876 de Bogotá D.C, por la suma de* ***OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($88.118.220.949,02) MCTE*** *y un plazo de ejecución de* ***TRECE (13) MESES****.*

ARTÌCULO SEGUNDO: *Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÌCULO TERCERO: *Contra la presente NO procede recurso alguno en la vía administrativa, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

ARTICULO CUARTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron siendo las 3:42 PM del día 08 de noviembre de 2022 y se adjunta registro de asistencia de los asistentes a la diligencia virtual.

MARTHA ISABEL SERRANO GARCIA
Secretaria de Vivienda del Meta
Ordenadora del Gasto

HAROLD ANDRES LINARES LUGO
Evaluador Técnico

MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO
Evaluador Jurídico

LEONARDO MURCIA VANEGAS
Evaluador Financiero

GOBERNACIÓN DEL META
AL SERVICIO DE LA GENTE

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA No. SVM-LP-005-2022

